

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 049

LEGISLADORES

119

Nº _____

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08-.

EXTRACTO **P. E. P. - NOTA Nº** 51/08 adjuntando Decreto Prial.
Nº 396/08, que ratifico Acta Complementaria N°/2025
ref- fondo Nacional de incentivos docente, suscripto
con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
de la Nación

24 ABR. 2008

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº 5 | 4

AP

Orden del día Nº _____

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

X ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

x y **Artículo 1°.-** Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria registrada bajo el N° 12825, sobre Fondo Nacional de Incentivo Docente, celebrado el día 21 de noviembre de 2006, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 396/08.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

M
L. L.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Nº 367
03-04-08
HORA: 10:58
FIRMA: [Firma]

SECRETARIA LEGISLATIVA
MESA DE ENTRADA
04 ABR 2008
HORA: 14:10
NOTA Nº 149
FIRMA: [Firma]
PODER LEGISLATIVO

NOTA Nº 51
GOB.



USHUAIA, 03 ABR. 2008

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Decreto Nº 396/08, por el cual se ratifica el Acta Complementaria registrada bajo el Nº 12825, con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105º Inciso 7º y 135º Inciso 1º de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

[Firma]
MARIA FABIANA ROS
GOBERNADORA

Pase a la S.L. a sus efectos

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dr. Carlos D. BASSANETTI
S / D.-

[Firma]
Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo
Presidencia, 03/04/08

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



USHUAIA, 17 MAR 2008

VISTO: el expediente N° 016558-EM/2007 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO :

Que mediante el mismo tramita el Acta Complementaria de fecha 21
de noviembre de 2.006, suscripta entre el Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del
Atlántico Sur, representada por la entonces Ministro de Educación, en conformidad
con lo previsto en el artículo 16° de la Ley Nacional 25.053 "Fondo Nacional de
Incentivo Docente".

Que dicha Acta ha sido registrada bajo el N° 12825, resultando
procedente su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente
acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución
Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
DECRETA :

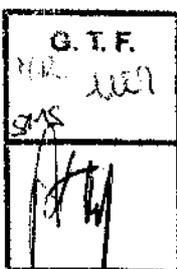
ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Acta Complementaria de fecha
21 de noviembre de 2.006, suscripta entre el Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del
Atlántico Sur, representada por la entonces Ministro de Educación, registrada bajo
el N° 12825, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines
previstos por los artículos 105°, inciso 7) y 135°, inciso 1) de la Constitución
Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N°

396/08



Jorge Rabassa

Dr. Jorge RABASSA
Ministro de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología

Maria Fabiana Rios

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gilberto E. Las Casas

GILBERTO E. LAS CASAS
Director de Despacho y Registro
Secretaría Legal y Técnica



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

ACTA COMPLEMENTARIA

25.053 - Nº 2



3

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN representado a este efecto por el señor MINISTRO Lic. DANIEL FILMUS, en adelante denominado LA NACIÓN, por una parte; y por la otra la provincia de TIERRA DEL FUEGO, representada en este acto por la Prof. MARIA I. CABRERA DE URDAPILLETA; en adelante denominada LA PROVINCIA y de conformidad con lo previsto por el Art. 16 de la Ley Nº 25.053 "Fondo Nacional de Incentivo Docente" y teniendo en cuenta las Resoluciones Nº 102 /99 y su modificatoria Nº 122/99 del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, aprobatoria de los criterios de distribución entre los distintos cargos conforme artículo 13 de dicha norma legal, convienen en celebrar un ACTA COMPLEMENTARIA, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA PROVINCIA ha presentado la Preliquidación establecida por el punto 14 del ANEXO de la Resolución Nº 102/99 y de acuerdo con lo dispuesto en su modificatoria Nº 122/99, ambas del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN correspondiente a la cuarta cuota del segundo semestre del año 2005, manifestando su representante con carácter de Declaración Jurada que la misma se ajusta en un todo a las pautas y criterios aprobados por la citada Resolución.

SEGUNDA: LA NACIÓN transfiere a LA PROVINCIA un monto total que asciende a PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SEIS CON 71/100 (\$ 674.506,71.-) que corresponde a la liquidación parcial del segundo semestre de 2005, que será distribuido entre los docentes de la jurisdicción incluidos en la Preliquidación sobre cuya base se estableció el monto de dicha transferencia.-

En prueba de conformidad y para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de noviembre de 2006.

Stamp: G.T.F. CONVENIO REGISTRADO RECHA: 25 FEB 2006 BAJO Nº 12025 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Signature of Lic. Daniel F. Filmus, Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO E. LAS CASAS Director de Despacho y Registro, Secretaría Legal y Técnica